



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
GARAGOA BOYACÁ
Carrera 10 No. 8A-43 Piso 3
j01pctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE TRASLADO A LOS NO RECURRENTES ART. 179 DEL C.P.P.

Desde hoy tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las ocho de la mañana (8 a.m.) y hasta las cinco de la tarde (5 p.m.) del día nueve (9) de abril de 2024, queda en TRASLADO el presente proceso de la parte NO RECURRENTE, para que emitan pronunciamiento respecto del recurso de apelación interpuesto por el defensor de confianza del procesado, contra la sentencia de fecha diecinueve (19) de marzo de 2024, proferida por éste Despacho Judicial, dentro del proceso identificado con CUI 152996000246202200041, seguido en contra de EDGAR URIEL ROBAYO, por el delito de ACTO SEXUAL CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO ART. 211 NUM. 4, de conformidad con lo establecido en el Art. 179 del C.P.P. Días inhábiles 6 y 7 de abril de 2024. Se fijó en lista de traslados.

ANA ISABEL SOLIS MANCIPE
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO A LOS APELANTES ART. 179 DEL C.P.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
GARAGOA BOYACÁ
Carrera 10 No. 8A-43 Piso 3
j01pctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Desde hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), a la hora de las ocho de la mañana (8 a.m.) y hasta las cinco de la tarde (5 p.m.) del día veinticuatro (24) de octubre de 2019, queda en TRASLADO el presente proceso de la parte APELANTE, para sustentar el recurso de apelación interpuesto por el defensor Público de JUAN MANUEL MONTENEGRO GOMEZ, contra la sentencia de fecha diecisiete (17) de octubre de 2019, proferida por éste Despacho Judicial, dentro del proceso identificado con CUI 153226000000201600002, seguido en contra de JUAN MANUEL MONTEGRO GOMEZ, JHONATAN PINILLA, GERMAN CRUZ, EDILSON CAMILO AVILA Y CARLOS AUGUSTO VARGAS GUTIERREZ, por el delito de ILICITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, de conformidad con lo establecido en el Art. 179 del C.P.P. Días inhábiles 19 y 20 de octubre de 2019. Se fijó en lista de traslados.

FRANCY YINETH MENDOZA ROMERO
Secretaria (e)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
GARAGOA BOYACÁ
Carrera 10 No. 8A-43 Piso 3
j01pctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE TRASLADO A LOS NO APELANTES ART. 179 DEL C.P.P.

Desde hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), a la hora de las ocho de la mañana (8 a.m.) y hasta las cinco de la tarde (5 p.m.) del día veinticuatro (24) de octubre de 2019, queda en TRASLADO el presente proceso para la parte NO APELANTE, para que emitan pronunciamiento respecto del recurso de apelación interpuesto por la defensa de NOHORA STELLA CARRANZA SANCHEZ, contra la sentencia de fecha nueve (9) de octubre de 2019, proferida por éste Despacho Judicial, dentro del proceso identificado con CUI 150016000131201600006, por el delito de TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO CON TRÁFICO DE SUSTANCIAS PARA EL PROCESAMIENTO DE NARCÓTICOS, de conformidad con lo establecido en el Art. 179 del C.P.P. Días inhábiles 19 y 20 de octubre de 2019. Se fijó en lista de traslados.

FRANCY YINETH MENDOZA ROMERO
Secretaria (e)



CONSTANCIA DE TRASLADO A LOS NO APELANTES

Desde hoy dos (2) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a la hora de las ocho de la mañana (8 a.m.) y hasta las cinco de la tarde (5 p.m.) del día ocho (8) de mayo de 2017, queda en TRASLADO el presente proceso de la parte NO APELANTE, para sustentar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha veintiuno (21) de abril de 2017, proferida dentro de la actuación adelantada en contra del señor BEYER ALEXIS FRANCO TORRES, identificado con el CUI 152996000246201600275, por el delito de TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, de conformidad con lo establecido en el Art. 179 del C.P.P. Se fijó en lista de traslados.

ANA ISABEL SOLIS MANCIPE
Secretaria

Firmado Por:
Ana Isabel Solis Mancipe
Secretario
Juzgado De Circuito
Penal 001
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8169ba66ee445447e9c56ccec658d2d19fc7dff2981d15de8e4999c0f98da22c**

Documento generado en 03/04/2024 09:26:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>